

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
- 3.- El Ord. Res. N° 4647, de fecha 16 de Octubre de 2012, de la SUBDERE, que aprueba proyecto PMU, subprograma Emergencia denominado "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas."
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4215 de fecha 09 de Noviembre 2012, que Crea la iniciativa de inversión denominada "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas."
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°126/2012 "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas."
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 14 de Agosto de 2012, que Delega al Sr. Administrador Municipal, Don Cristian Brown Riquelme, la facultad de firma "Por Orden del Alcalde".
- 7.- La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 8.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 9.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°126/2012 "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas."
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°126/2012 "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas."
- 3.- **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública N°126/2012 "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas.", el día **17 de Diciembre de 2012, a las 15:30 hrs.** en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPLA, Administrador Municipal, Jefe de Finanzas y Director de Obras Municipal, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 199 denominado "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal

CALENDARIO PROPUESTA PÚBLICA N°126/2012

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL TRES CHORRILLOS, PADRE LAS CASAS"

Fecha Publicación	: 05.12.2012
Fecha Cierre	: 17.12.2012 (15:25 horas)
Fecha Inicio Preguntas	: 10.12.2012 (16:30 horas)
Visita a Terreno	: 10.12.2012 (15:30 horas)
Fecha Final Preguntas	: 13.12.2012 (16:00 horas)
Fecha. Aclaraciones	: 14.12.2012 (desde las 15:00 horas)
Fecha Recepción Sobre	: 17.12.2012 (hasta las 13:00 horas)
Apertura Técnica	: 17.12.2012 (15:30 horas)
Apertura Económica	: 17.12.2012 (15:31 horas)

Monto disponible : \$25.949.000.- IVA Inc.

Criterios de evaluación	: Oferta Económica	: 50%
	: Plazo de Ejecución	: 20%
	: Mano de Obra	: 20%
	: Experiencia	: 10%

NOTA: La Visita a Terreno se efectuará en dependencias de la SECPLA, ubicada en el Edificio Consistorial, Maquehue N°1441, coordinándose para estos efectos con el funcionario Alex Rickemberg Savelle.

CUENTA PRESUPUESTO MUNICIPAL: Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 199 denominado "Construcción Sede Social Tres Chorrillos, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.


SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS